Coronel Oviedo, 21 de octubre de 2015.

Dictamen N° 04/2015

Visto:

El Memorando Nº58/2015, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la UNCA de fecha 15 de octubre de 2015 por la cual se solicita un Dictamen Justificativo de Auditoría Interna de la misma Institución , para la cancelación del Llamado "CONSTRUCCION DE DEPOSITO-RECTORADO" LCO Nº 01/2015 -ID 297.807 Y.

CONSIDERANDO:

Que: El plazo de Ejecución de la Obra identificado como LCO Nº 01/2015 - ID 297.807 "CONSTRUCCION DE DEPOSITO- RECTORADO" no es suficiente para la recepción final dentro del presente periodo fiscal. El plazo de ejecución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección V Alcance de las obras, indican que la obra deberá ser ejecutada totalmente al 31 de diciembre del 2015, la cual se vuelve inejecutable para dicha obra, teniendo en cuenta el escaso tiempo que resta al presente año, cual es de 2 meses y medio, por lo que materialmente es de ejecución imposible.

Y lo que establece el Art: 31 de la ley 2051/03, Cancelación de la licitación:

Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancia, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización algunas.

En consecuencia la Dirección de Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Caaguazú, UNCA

RECOMIENDA:

1) CANCELAR, el Llamado de "CONSTRUCCION DE DEPOSITO-RECTORADO" LCO Nº 01/2015 –ID 297.807.

Lic. Elizabeth C. Sánchez
Auditoría Interna
Universidad Nacional de Caaguazú